



ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CORTE DEL 05 AL 12 DE ENERO 2024

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-1/2024
Resolución

PONENTE
Janine M. Otálora Malassis

PARTE RECURRENTE: MORENA

RESPONSABLE: Comisión De Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO
IMPUGNADO

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

Acuerdo ACQYD-INE-337/2023 dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral en el procedimiento UT/SCG/PE/PAN/CG/1333/PEF/347/2023, que declaró procedente la solicitud de adoptar medidas cautelares y de tutela preventiva formulada por el Partido Acción Nacional, con motivo de la denuncia presentada en contra de Claudia Sheinbaum Pardo y MORENA por la presunta vulneración al interés superior de la niñez, con motivo de la difusión de imágenes de personas menores de edad, en una publicación realizada por la denunciada, en su perfil verificado de tiktok, en el contexto de la celebración del día de muertos, así como la falta al deber de cuidado de dicho instituto político.

Único. Se **desecha** de plano la demanda.



Votación: Unanimidad



SUP-REP-674/2023
Resolución

PONENTE
Reyes Rodríguez Mondragón

PARTE RECURRENTE: Luis Fernando Laurrabaquio García

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

Acuerdo ACQYD-INE-298/2023 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, emitido en el expediente UT/SCG/PE/LFLG/CG/1234/PEF/248/2023, que declaró la improcedencia de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada por Luis Fernando Laurrabaquio García en contra de Samuel Alejandro García Sepúlveda, Jesús Pablo Lemus Navarro y Juan José Frangie Saade, así como Movimiento Ciudadano, por la vulneración al principio de laicidad, actos anticipados de campaña y afectación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, de cara al proceso electoral federal 2023-2024.

Único. Se **confirma**, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo impugnado.



Votación: Unanimidad

